

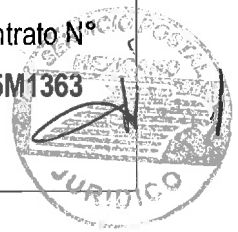
The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S5M1363



Contrato Abierto para la prestación del servicio de franqueo postal de envío de correspondencia institucional dirigida a particulares en el ámbito Nacional e Internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y Empresas del Sector Privado para el ejercicio 2016, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra, **"SERVICIO POSTAL MEXICANO"** en lo subsecuente **"CORREOS DE MÉXICO"**, representada en este acto por **JAIME MORERAS LUSARRETA**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, por conducto de su representante legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

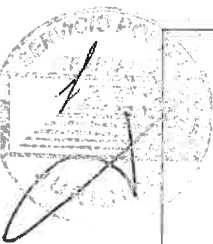
I.3.- El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Contador Público Rubén López Lazcano, Titular de la División de Administración de Documentos de **"EL INSTITUTO"** interviene como administrador de este Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio de franqueo postal de envío de correspondencia institucional dirigida a particulares en el ámbito Nacional e Internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y Empresas del Sector Privado para el ejercicio 2016, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42061501 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con

Página 1 de 10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S5M1363

número de folio 0000000776-2016 de fecha 7 de septiembre de 2015 emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente Instrumento Jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2016, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a **“CORREOS DE MÉXICO”** a través del procedimiento de Adjudicación Directa número **S-ADD-009-2015**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento. El presente contrato no se sujetará al ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo previsto por el antepenúltimo párrafo del artículo 1° del citado ordenamiento legal, en virtud de celebrarse con un Organismo perteneciente a la Administración Pública Federal.

I.8.- Con fecha 17 de noviembre de 2015, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación Directa del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, misma que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- “CORREOS DE MÉXICO” declara, por conducto de su apoderado legal, que:

II.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 19 de agosto de 1986, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 del mismo mes y año.

II.2.- Su objeto principal es la prestación del Servicio Público de Correos y otros servicios diversos, atentos a lo establecido por los artículos 1°, 3°, 6°, 7° y 11° de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Jaime Moreras Lusarreta, en su carácter de Apoderado Legal, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 35,981 de fecha 21 de diciembre 2007, otorgada ante la fe de la Licenciado Jesús Orlando Padilla Becerra, Notario Público número 30 del Estado de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S5M1363



Contribuyentes número **SPM860820CF5**.

II.5.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.6.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle Tacuba número 1, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000 México, Distrito Federal; teléfono: 5130-4100.

Hechas las Declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **“CORREOS DE MÉXICO”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio de franqueo postal de envío de correspondencia institucional dirigida a particulares en el ámbito Nacional e Internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y Empresas del Sector Privado para el ejercicio 2016, cuyas características técnicas, alcances, condiciones y especificaciones, se describen en la Solicitud de Cotización, integrada como **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en el que se identifican la cantidad mínima de servicios como compromiso de contratación y la cantidad máxima de servicios susceptibles de contratación.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente contrato, por un importe de **\$34,482.76 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$86,206.90 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios vigentes autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) en la tarifa postal, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo, a menos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorice la modificación de la tarifa, en cuyo caso **“CORREOS DE MÉXICO”** notificará por escrito a **“EL INSTITUTO”** en un período de 5 (cinco) días naturales la nueva tarifa, así como la fecha de entrada en vigor, a fin de que las nuevas tarifas sean aplicadas en el presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- **“CORREOS DE MÉXICO”** deberá emitir su factura por períodos mensuales vencidos del servicio, en los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente, la cual deberá de entregar en días y horas hábiles al Titular del Área de Correspondencia, sita en Sabino número 345 Colonia Atlampa, Delegación Cuauhtémoc,

Página 3 de 10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S5M1363

Código Postal 06450 México, Distrito Federal, dependiente de la División de Administración de documentos para su validación y autorización.

"CORREOS DE MÉXICO" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica *CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet)*, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"CORREOS DE MÉXICO"** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El pago se efectuará de acuerdo a la Tarifa Postal Vigente para Depósitos Masivos e Individuales en Moneda Nacional a los 20 (veinte) días naturales posteriores a que **"CORREOS DE MÉXICO"** presente su factura en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850 Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, previa revisión del Área de Correspondencia y de la División de Administración de Documentos, dependiente de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, en original y copia que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio devengado, número de proveedor y número de contrato.

"CORREOS DE MÉXICO" deberá entregar los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida **"CORREOS DE MÉXICO"** a nombre de **"EL INSTITUTO"** con dirección en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600 México, Distrito Federal; Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45 que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, el número de contrato que amparan dichos servicios y número de proveedor.

En caso de que **"CORREOS DE MÉXICO"** presente su factura con errores o deficiencias, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"CORREOS DE MÉXICO"** las deficiencias que deberá corregir. El período que trascorra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"CORREOS DE MÉXICO"** presente las correcciones no se computará para efectos de pago.

- Original y copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.

El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación.

"CORREOS DE MÉXICO" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, en la cuenta de cheques número 1962107776, CLABE

Página 4 de 10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S5M1363



002180019621077761 del Banco Nacional de México, S.A., sucursal 196 y plaza 001 a nombre del Servicio Postal Mexicano.

El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de **"CORREOS DE MÉXICO"** está contratada con Banamex, S.A., Banorte, S.A., HSBC, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Conforme a los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, toda la facturación que expida **"CORREOS DE MÉXICO"** será facturación electrónica emitida a través de comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y entregada por medio de envío a la cuenta de correo electrónica jazmin.reyes@imss.gob.mx y antonio.velis@imss.gob.mx proporcionada por **"EL INSTITUTO"** quien acepta el envío por medio de correo electrónica como mecanismo inapelable de recepción.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"CORREOS DE MÉXICO"** se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente contrato, conforme a la Solicitud de Cotización, que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y de acuerdo a lo siguiente:

VIGENCIA DEL SERVICIO.- **"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del servicio será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

- La transportación requerida será de la Ciudad de México a los domicilios marcados en Territorio Nacional e Internacional.
- La División de Administración de Documentos a través del Área de Correspondencia, es responsable de recibir y tramitar la correspondencia ante **"CORREOS DE MÉXICO"** consistente en documentación oficial en su modalidad de Ordinario y de Registrado con Acuse de Recibo dirigida a particulares a Nivel Nacional e Internacional, así como a Dependencia de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y Empresas del Sector Privado.
- **"EL INSTITUTO"** podrá realizar envíos con los servicios adicionales como el Correo Registrado con Acuse de Recibo Nacional e Internacional, Impresos en General y Paquetería, de conformidad a las políticas, tarifas, pesos y costos determinados por **"CORREOS DE MÉXICO"**.
- La correspondencia será entregada en las instalaciones de **"CORREOS DE MÉXICO"** en horarios y días establecidos para sus Puntos de Servicios.
- **"EL INSTITUTO"** entregará mensualmente un mínimo de 500 y un máximo de 1,000 sobres en la modalidad de un solo rango a **"CORREOS DE MÉXICO"** ordenados por Delegación Política, Municipios del Estado de México y del interior de la República

Página 5 de 10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S5M1363

Mexicana y por código postal para su entrega al Centro de Depósitos Masivo "Centro" por lo que **"CORREOS DE MÉXICO"** deberá considerar la tarifa postal correspondiente determinado si se cumple con la tarifa postal masiva o individual.

- La correspondencia de impresos en General y Paquetería nacional e internacional, deberán ser franqueadas de acuerdo a su peso y volumen, envíos que serán contemplados con la tarifa postal que **"CORREOS DE MÉXICO"** considere sea la correspondiente.
- **"CORREOS DE MÉXICO"** se encargará de imprimir los portes postales en la documentación, así como el envío de esta, acatando las políticas y lineamientos establecidos por esa dependencia.

PROGRAMA DE ENTREGAS.

- El horario en el que se hará uso del servicio será en días y horarios de oficina de **"CORREOS DE MÉXICO"**.
- **"EL INSTITUTO"** cuenta con el Registro Postal **CA09-0520** vigente para la impresión en todas sus piezas por parte de **"CORREOS DE MÉXICO"** así como el servicio de entrega de cartas a particulares en su modalidad de Ordinario y de Registrado con Acuse de Recibo, impresos en General y Paquetería en el ámbito Nacional e Internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y Empresas del Sector Privado.
- **"EL INSTITUTO"** entregará mensualmente un mínimo de 500 y un máximo de 1,000 sobres en la modalidad de un solo rango a **"CORREOS DE MÉXICO"** ordenados por Delegación Política, Municipios del Estado de México y del interior de la República Mexicana y por código postal para su entrega al Centro de Depósitos Masivo "Centro".

COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.- **"LAS PARTES"** convienen que **"EL INSTITUTO"** solicitará quincenalmente a **"CORREOS DE MÉXICO"** el **Acuse de Recibo** como comprobación de entrega de los servicios contratados durante la vigencia del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que **"EL INSTITUTO"** en cualquier momento y sin aviso alguno, podrá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue a **"CORREOS DE MÉXICO"** con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones requeridas; por lo que **"CORREOS DE MÉXICO"** se obliga a permitir la revisión del personal que **"EL INSTITUTO"** designe a través del Área de Correspondencia, dependiente de la División de Administración de Documentos para tal fin, en el momento de la ejecución del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

QUINTA.- VIGENCIA.- **"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato, será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S5M1363



SEXTA.- OBLIGACIONES DE “CORREOS DE MÉXICO”.- Son obligaciones de “CORREOS DE MÉXICO”, las siguientes:

1. Prestar los servicios señalados en la **CLÁUSULA PRIMERA** de este contrato.
2. Sujetarse a los calendarios, programas y horarios que acuerde con “**EL INSTITUTO**”.
3. Asistir a las reuniones que le convoque “**EL INSTITUTO**” siempre y cuando se informe a “**CORREOS DE MÉXICO**”, por lo menos con un día hábil de anticipación a efecto de analizar los problemas que se hayan presentado en la prestación de los servicios, e instrumentar las medidas pertinentes para su solución.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.- Para el debido cumplimiento de este contrato, “**EL INSTITUTO**” se obliga a cubrir oportunamente la contraprestación pactada en este instrumento jurídico.

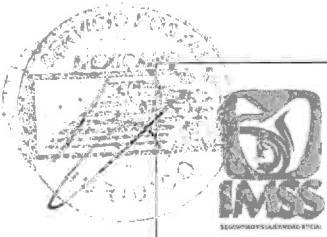
OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD Y/O RESERVA.- “**CORREOS DE MÉXICO**” se obliga a guardar absoluta reserva de la información a la que tenga acceso, relacionada con las actividades propias de “**EL INSTITUTO**” (jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis), ajena a la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, por lo que deberá mantener como confidencial la misma.

La información confidencial y/o reservada a que se refiere esta Cláusula puede estar contenida en documentos, disquetes, discos compactos o cualquier otro material.

Derivado de lo anterior “**CORREOS DE MÉXICO**” se obliga a:

- a) No hacer uso de la información confidencial y/o reservada a que tenga acceso o generada con motivo de este contrato.
- b) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de “**EL INSTITUTO**”.
- c) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- d) Por ningún motivo revelar la información a un tercero, para efectos distintos al objeto de este contrato.

“**LAS PARTES**” se obligan a limitar el acceso de dicha información confidencial y/o reservada a sus empleados o representantes; sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con aquellas, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S5M1363

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en esta cláusula.

“**LAS PARTES**” convienen en que no será considerada como sujeta a las obligaciones de confidencialidad la siguiente documentación o información:

- a) Aquella que sea conocida públicamente.
- b) Aquella cuya revelación haya sido aprobada previamente por escrito.
- c) La que de acuerdo a la ley u orden judicial deba ser suministrada a terceras personas, en el entendido, que aquella información confidencial que sea proporcionada a cualquier autoridad para el efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registro o para cumplir cualquier otro acto de autoridad, se seguirá considerando como tal.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, serán pagados por “**CORREOS DE MÉXICO**” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- “**LAS PARTES**” podrán celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato, dentro de la vigencia del mismo.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “**EL INSTITUTO**” y/o “**CORREOS DE MÉXICO**” podrán dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para ninguna de “**LAS PARTES**” y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, con 30 (treinta) días naturales de anticipación, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**” y/o “**CORREOS DE MÉXICO**” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, en caso de que “**EL INSTITUTO**” sea el que pretenda darlo por terminado de manera anticipada, deberá pagar cualquier adeudo que al momento tenga con “**CORREOS DE MÉXICO**”.

En el caso de que “**CORREOS DE MÉXICO**” preste los servicios pactados en la Cláusula Primera sin sujeción a los términos y condiciones de este contrato, “**EL INSTITUTO**” podrá abstenerse de realizar el pago correspondiente de los servicios, hasta en tanto se subsane tal hecho.

Cuando “**EL INSTITUTO**” no cubra el pago de los servicios prestados por “**CORREOS DE MÉXICO**”, dentro del plazo señalado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico, éste le suspenderá el servicio sin responsabilidad de su parte.

Página 8 de 10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S5M1363

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El presente contrato podrá rescindirse administrativamente por **"LAS PARTES"** sin necesidad de declaración judicial previa, por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato, notificación que realizará la parte que así lo requiera con 30 (treinta) días naturales de anticipación para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.

Transcurrido dicho término la parte afectada deberá resolver si se rescinde o no el presente contrato y dicha resolución deberá fundarse, motivarse y comunicarse por escrito a la parte incumplida, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el párrafo anterior.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

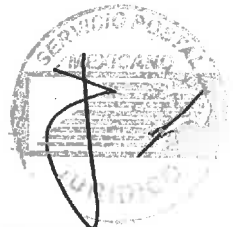
Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **2 de diciembre de 2015**, quedando dos ejemplares en poder de **"CORREOS DE MÉXICO"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
Representante Legal

"CORREOS DE MÉXICO"
SERVICIO POSTAL MEXICANO

JAIME MORERAS LUSARRETA
Apoderado Legal



ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CONTADOR PÚBLICO RUBÉN LÓPEZ LAZCANO
Titular de la División de Administración de Documentos

JASS/AAI/FMC/GPG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S5M1363



DÉCIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS.- “LAS PARTES” convienen en que el presente contrato es producto de la buena fe, como organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto de su cumplimiento, harán todo lo posible por resolver en forma amistosa cualquier controversia, disputa o reclamo, que surja del presente contrato de prestación de servicios o que se relacione con el mismo.

Para tal efecto, en caso de controversia, disputa o reclamo de la parte afectada notificará por escrito a la contraparte sobre dicha controversia, disputa o reclamo, integrándose un grupo de 3 (tres) miembros de cada una de “**LAS PARTES**”, designados por las mismas para tales efectos, a fin de que en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días naturales a la recepción del escrito de la parte afectada, se solucione en forma amistosa dicha controversia, disputa o reclamo.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.- “CORREOS DE MÉXICO”, se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios para el cumplimiento del presente contrato, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores; por lo que cada una de “**LAS PARTES**”, es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a su personal, liberando a la otra parte de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

Por lo tanto, “**EL INSTITUTO**”, bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación, así como tampoco podrá considerarse intermediario de “**CORREOS DE MÉXICO**”.

DÉCIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

Anexo 2 (dos) “Cotización, Tarifa Postal Vigente, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Acta de Adjudicación”

DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “CORREOS DE MÉXICO” y “**EL INSTITUTO**” se obligan a no ceder en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Página 9 de 10

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S5M1363



ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



FOLIO: 000000776-2016

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto.

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OFICIO 10327 DEL 01/09/2015 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FRANQUEO Y CORRESPONDENCIA

Fecha Elaboración: 07/09/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 100,000.00
Cuenta: 42061501 Servicio postal Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

MEXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
14 SEP 2015
ÁREA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE PAGOS
REGISTRO DE GASTOS

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2016.
Clave: 6170-009-001
DIVISION DE GESTION PRESUPUESTARIA
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S5M1363



ANEXO 2

**“COTIZACIÓN, TARIFA POSTAL VIGENTE, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”**

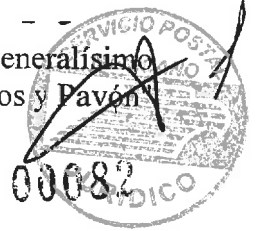
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

"2015, Año del Generalísimo
José María Morelos y Pavón"



Cotización de Servicios

México, D.F., 17 de noviembre de 2015

Lic. Jorge Albarrán Hernández,
Titular de la División de Contratación
Instituto Mexicano del Seguro Social
Durango 291 – Piso 5
Col. Roma
06700 México, D.F.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

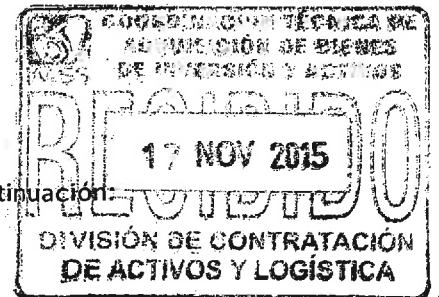
Con base a su oficio No. 09 53 84 61 1483/011590, así como al Procedimiento de Compra S-ADD-009-2015, me permito enviarle propuesta económica de nuestros servicios para el envío de Correspondencia en al ámbito Nacional e Internacional, para realizar la entrega de Cartas como se detalla a continuación, la cual tendrá una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. En caso de un cambio o incremento a las tarifas que en su caso autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "Correos de México" le comunicará por escrito al "IMSS" con 5 días naturales de anticipación a efecto de que las nuevas tarifas sean aplicadas:

I.- SERVICIO DE CARTAS

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

1. Las cartas son comunicados personales de carácter confidencial, contenidas en sobre o empaque cerrado y un peso máximo de 1,000 gramos por pieza.
2. Para que el Cliente Corporativo tenga acceso a la Tarifa de Depósitos Masivos deberá obtener un Registro Postal de Cartas con un costo de \$1,000.00 más IVA, dicho registro tiene una vigencia de año calendario, es decir vence el 31 de diciembre.
 - a) Para la contratación del registro postal es preciso presentar la siguiente documentación:
 - Copia del Registro Federal de Contribuyentes
 - Domicilio Fiscal R1
 - Llenar la solicitud de Registro Postal (la proporciona Correos de México)
 - b) Se deberá imprimir en el extremo superior derecho del frente de cada uno de sus sobres la leyenda que se indica a continuación:

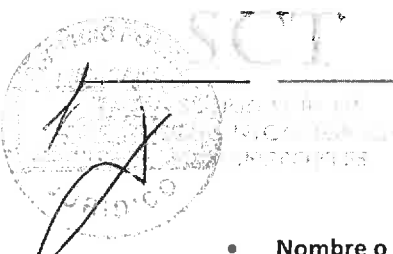
REGISTRO POSTAL
CARTAS
XXXX-XXXX
AUTORIZACO POR SEPOMEX



Las Medidas sugeridas para el recuadro del registro postal son las que se indican a continuación:

Medidas	Mínimo	Máximo
Largo	3.0 cm	5.0 cm
Ancho	2.5 cm	3.5 cm

3. Para acceso a la tarifa corporativa el IMSS deberá depositar 500 piezas mínimo por evento, estos envíos deberán contener los datos completos y correctos del remitente y destinatario, como son:



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

"2015, Año del Generalísimo
José María Morelos y Pavón"

00081

- Nombre o razón social
- Calle número exterior e interior (en caso de que lo hubiera)
- Colonia
- Código postal
- Ciudad y entidad federativa.

4. En caso de no cubrir el depósito mínimo por evento de 500 piezas, se aplicara la Tarifa Postal Vigente para Depósitos Individuales Régimen Nacional.
5. Este servicio incluye la devolución de piezas, cuando no sea posible la entrega al destinatario.
6. Entregar las piezas en forma preclasificada, es decir ordenarlas de acuerdo a su destino y separarlas físicamente como se menciona a continuación:

PRECLASIFICACIÓN

- En el Distrito Federal por Código Postal en orden progresivo y Delegación Política
- Para la Zona Conurbada separada por Código Postal en orden progresivo y Municipio.
- Para el Interior de la República por Código Postal en orden progresivo y Entidad Federativa.

10. La separación de las piezas puede hacerse en cajas, fajillas, atados, charolas y sacas.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE REGISTRADO CON ACUSE DE RECIBO

El servicio de registrado es un servicio complementario mediante el cual se asigna un número de control a cada pieza, lo que permite su seguimiento hasta la entrega al destinatario, este servicio es únicamente nacional.

El servicio de acuse de recibo, es un servicio complementario del registrado que consiste en recabar en una forma especial, la firma del destinatario o de quien recibe la pieza a efecto de devolverlo al remitente como constancia de su entrega, este servicio incluye dos visitas, si en ninguna de las dos visitas la entrega es exitosa, se deja un aviso para que el destinatario acuda a la oficina más cercana a su domicilio a recoger la pieza, si en un plazo de 10 días la pieza no es reclama se devuelve por término de Ley.

A continuación se detalla la tarifa postal vigente para depósitos masivos, régimen nacional del servicio de cartas, autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, cualquier modificación a la misma, Correos de México notificará por escrito al IMSS para su aplicación inmediata.



TARIFA POSTAL 2010 DEPÓSITOS MASIVOS (NACIONAL) Vigencia: A partir del 24 de Febrero de 2010 Nota: Precios no incluyen IVA

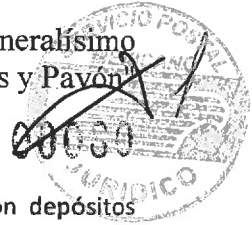
I.1.- CARTAS	DEPOSITOS ACUMULADOS MENSUALMENTE												
	CLIENTES PEQUEÑOS		CLIENTES MEDIANOS		CLIENTES GRANDES				CLIENTES JUMBO				
	de 500 a 10 mil piezas	más de 10 mil a 50 mil piezas	más de 60 mil a 100 mil piezas	más de 100 mil a 250 mil piezas	más de 250 mil a 600 mil piezas	más de 600 mil a 1 millón de piezas	más de 1 millón a 2 millones de piezas	más de 2 millones a 3 millones de piezas	más de 3 millones a 6 millones de piezas	más de 6 millones a 13 millones de piezas	más de 13 millones a 16 millones de piezas	más de 16 millones de piezas	
Peso en gramos por pieza	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa
hasta 40	2.79	2.74	2.71	2.67	2.64	2.60	2.30	2.25	2.24	2.23	2.22	2.21	2.21
más de 40 hasta 60	4.00	3.95	3.90	3.87	3.83	3.75	3.46	3.44	3.43	3.42	3.41	3.40	3.40
más de 60 hasta 80	4.60	4.53	4.49	4.45	4.40	4.32	4.04	4.00	3.99	3.98	3.97	3.96	3.96
más de 80 hasta 100	5.58	5.50	5.45	5.40	5.32	5.25	4.95	4.93	4.90	4.89	4.88	4.87	4.87
más de 100 hasta 200	6.42	6.34	6.28	6.23	6.19	6.14	5.85	5.82	5.81	5.80	5.79	5.78	5.78
más de 200 hasta 300	7.25	7.18	7.12	7.06	7.02	6.96	6.64	6.63	6.62	6.61	6.60	6.59	6.59
más de 300 hasta 400	8.45	8.38	8.32	8.25	8.20	8.13	7.79	7.78	7.77	7.76	7.75	7.74	7.74
más de 400 hasta 500	9.54	9.46	9.39	9.31	9.27	9.20	8.85	8.84	8.83	8.82	8.81	8.80	8.80
más de 500 hasta 1,000	13.75	13.65	13.55	13.45	13.35	13.25	12.95	12.89	12.88	12.87	12.86	12.85	12.85

A partir de clientes grandes, se puede celebrar un contrato de garantía de volumen que permita mantener una tarifa para depósitos acumulados mensualmente.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

"2015, Año del Generalísimo
José María Morelos y Pavón"



Tarifa Postal Vigente para Depósitos Masivos, Régimen Nacional en el Servicio de Cartas Registradas con depósitos mínimos por evento de 500 piezas:

SERVICIOS ADICIONALES POR PIEZA	TARIFA SIN IVA
Registrado	3.65

Nota: Precios no Incluyen IVA

Tarifa Postal Vigente para Depósitos Masivos, Régimen Nacional en el Servicio de Cartas Registradas con Acuse de Recibo con depósitos mínimos por evento de 500 piezas:

SERVICIOS ADICIONALES POR PIEZA	TARIFA SIN IVA
Acuse de Recibo	6.26

Nota: Precios no Incluyen IVA

En caso de no cumplir con el mínimo requerido de 500 piezas para depósito por evento con el mismo gramaje de peso, se aplicará la Tarifa Postal Vigente para Depósitos Individuales Nacionales en el Servicio de Cartas que a continuación se detalla:



**TARIFA POSTAL 2010
DEPÓSITOS INDIVIDUALES (NACIONAL)
partir del 24 de Febrero de 2010**

Nota: Precios no incluyen IVA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

1.- CARTAS Y TARJETAS POSTALES

REGIMEN NACIONAL			
Peso en gramos por pieza			TARIFA
Hasta	20		\$6.03
más de	20	hasta 40	\$6.47
más de	40	hasta 60	\$7.76
más de	60	hasta 80	\$8.62
más de	80	hasta 100	\$10.78
más de	100	hasta 200	\$12.07
más de	200	hasta 300	\$13.36
más de	300	hasta 400	\$15.95
más de	400	hasta 500	\$18.10
más de	500	hasta 1,000	\$24.14

A continuación le detallamos la Tarifa Postal Vigente para depósitos Individuales, Régimen Nacional en el Servicio de Cartas con Acuse de Recibo:

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

ANEXOS

ADMINISTRACION DE CONTRATOS

"2015, Año del Generalísimo
José María Morelos y Pavón"

00079

SERVICIOS ADICIONALES POR PIEZA	TARIFA SIN IVA
Registrado	7.76

Nota: Precios no Incluyen IVA

SERVICIOS ADICIONALES POR PIEZA	TARIFA SIN IVA
Acuse de Recibo	12.93

Nota: Precios no Incluyen IVA

El servicio adicional de registrado con acuse de recibo cuenta con dos intentos adicionales a la primera entrega a su destinatario, en el caso que no pueda ser entregada en esos dos intentos, se deja un aviso para que sea entregada en la Administración Postal correspondiente. El tiempo que la pieza registrada permanece en la Administración es de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción, si en ese tiempo la pieza no es reclamada, se devuelve a su remitente por término de ley.

FRANQUEO

Se entenderá por franqueo, las marcas de máquinas franqueadoras realizadas por equipo del Organismo (oficiales) y de particulares, en los sobres o empaques de la correspondencia y envíos, impresos directamente o en etiquetas adheribles pegadas con el porte del servicio autorizado, la fecha y población de depósito.

A continuación le detallamos la Tarifa Postal Vigente para Depósitos Masivos, Régimen Nacional en Servicios Adicionales:

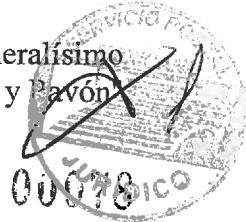
SERVICIOS ADICIONALES POR PIEZA	TARIFA SIN IVA
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO	\$ 0.35
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO CON ETIQUETA (PEGADA POR EL CLIENTE)	\$ 0.45
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO CON ETIQUETA (PEGADA POR EL CORREO)	\$ 0.80

Cabe mencionar que la forma de pago por los servicios proporcionados al IMSS deberá estipularse en el contrato a celebrar con Correos de México para el ejercicio 2016.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

"2015, Año del Generalísimo
José María Morelos y Pavón"



SERVICIOS POSTALES INTERNACIONALES

Las piezas ordinarias y Registradas con Aviso de Recibo con destino internacional serán tasadas con la Tarifa Postal de Depósito Individual de acuerdo a la zona de destino, las cuales aplicará el servicio adicional de franqueo de manera directa en la pieza, o con etiqueta adherible dependiendo las características físicas del producto.

CARTAS Y TARJETAS POSTALES



TARIFA POSTAL 2014
DEPÓSITOS INDIVIDUALES (INTERNACIONAL)
Vigencia: A partir del 1 de Abril de 2014

	2.- VIA AEREA		
	ZONA		
	A	B	C
Peso en gramos por pieza	TARIFA SIN IVA	TARIFA SIN IVA	TARIFA SIN IVA
	\$	\$	\$
Hasta 20	\$9.91	\$11.64	\$12.93
más de 20 a 50	\$15.52	\$18.10	\$21.55
más de 50 a 100	\$24.57	\$32.33	\$38.79
más de 100 a 250	\$50.00	\$68.10	\$81.03
más de 250 a 500	\$94.83	\$131.03	\$167.24
más de 500 a 1000	\$171.55	\$239.22	\$311.21

NOTA: Precios NO Incluyen IVA

Las zonas de destino para todas las tarifas de correspondencia aérea en el Régimen Internacional (excepto donde se proporcionen instrucciones específicas son:

A= América del Norte, Centro América y el Caribe

B= Sudamérica y Europa

C= Resto del mundo

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

"2015, Año del Generalísimo
José María Morelos y Pavón"

00077



**TARIFA POSTAL 2010
DEPÓSITOS INDIVIDUALES**

Vigencia: A partir del 24 de Febrero de 2010
ZONAS DE DESTINO PARA LA APLICACION DE LA TARIFA

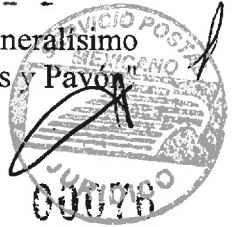
PAIS	PESO MAXIMO EN KGS.	VIA DE ENCAMINAMIENTO			FORMA CN 23	OBSERVACIONES
		SUPERFICIE	AVION PRIORIDAD REDUCIDA	AVION		
AFGANISTÁN	20	-----	C	C	1	
ALBANIA	20	-----	B	B	1	
ALEMANIA	20	-----	B	B	1	
ANDORRA	20	-----	B	B	1	
ANGOLA	10	-----	C	C	1	
ANGUILA	10	A	-----	A	1	
ANTILLAS NEERLANDESAS	20	-----	A	A	1	
ANTIGUA Y BARBUDA	10	A	-----	A	1	
ARABIA SAUDITA	20	-----	C	C	2	
ARGELIA	20	-----	C	C	1	
ARGENTINA	20	-----	B	B	2	
ARMENIA	20	-----	C	C	2	
ARUBA	20	-----	A	A	1	
ASCENCIÓN	20	-----	C	C	1	
AUSTRALIA	20	-----	C	C	1	
AUSTRIA	20	-----	B	B	1	
AZERBAYÁN	20	-----	C	C	2	
BAHAMAS	20	A	-----	A	1	
BAHREIN	20	-----	C	C	1	
BANGLADESH	10	-----	C	C	2	
BARBADOS	20	-----	A	A	1	
BELARUS	20	-----	B	B	2	
BÉLGICA	20	-----	B	B	1	
BELICE	10	A	-----	A	1	
BENIN	20	-----	C	C	1	
BERMUDAS	20	-----	A	A	1	
BHUTÁN	10	-----	C	C	2	
BOLIVIA	20	-----	B	B	1	
BOSNIA Y HERZEGOVINA	10	-----	B	B	1	
BOTSWANA	20	-----	C	C	1	
BRASIL	20	-----	B	B	1	
BRUNEI DARUSSALAM	20	-----	C	C	1	
BULGARIA	20	-----	B	B	2	
BURUNDI	20	-----	C	C	1	
CABO VERDE	20	-----	C	C	1	
CAIMÁN, ISLAS	20	A	-----	A	1	
CAMBOYA	20	-----	C	C	2	
CAMERÚN	20	-----	C	C	1	
CANADÁ	20	-----	A	A	1	
CENTROAFRICA	20	-----	C	C	1	
COLOMBIA	20	-----	B	B	2	
COMORAS	20	-----	C	C	1	
CONGO REP.	20	-----	C	C	1	
CONGO REP. DEM. (antes ZAIRE)	20	-----	B	B	2	
COREA DEL NORTE	20	-----	C	C	3	
COREA DEL SUR	20	-----	C	C	1	
COSTA RICA	20	-----	A	A	1	
COSTA DE MARFIL (COTE D'IVOIRE)	20	-----	C	C	3	
CROACIA	20	-----	B	B	1	
CUBA	20	-----	A	A	1	
CHAD	20	-----	C	C	1	
CHILE	20	-----	B	B	1	
ISLA DE PASCUA	20	-----	B	B	1	
CHINA	20	-----	C	C	1	
CHIPRE	20	-----	C	C	1	
DINAMARCA	20	-----	B	B	1	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

"2015, Año del Generalísimo
José María Morelos y Pavón"



**TARIFA POSTAL 2010
DEPÓSITOS INDIVIDUALES**

Vigencia: A partir del 24 de Febrero de 2010
ZONAS DE DESTINO PARA LA APLICACION DE LA TARIFA

PAIS	PESO MAXIMO EN KGS.	VIA DE ENCAMINAMIENTO			FORMA CN 23	OBSERVACIONES
		SUPERFICIE	AVION PRIORIDAD REDUCIDA	AVION		
DJIBOUTI	20	-----	C	C	1	
DOMINICA	20	-----	A	A	1	
DOMINICANA REP.	20	A	-----	A	1	
ECUADOR	20	-----	B	B	1	
EGIPTO	20	-----	C	C	2	
EL SALVADOR	20	-----	A	A	1	
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	20	-----	C	C	1	
ERITREA	20	-----	C	C	1	
ESLOVAQUIA	20	-----	B	B	1	
ESLOVENIA	15	-----	B	B	1	
ESPAÑA	20	-----	B	B	1	
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	20	TARIF. ESP.	-----	TARIF. ESP.	1	
ESTONIA	20	-----	B	B	2	
ETIOPIA	20	-----	C	C	2	
FEROE, ISLAS	20	-----	B	B	1	
FIJI	20	-----	C	C	1	
FILIPINAS	20	-----	C	C	1	
FINLANDIA	20	-----	B	B	1	
FRANCIA	20	-----	B	B	1	
GABÓN	20	-----	C	C	1	
GAMBIA	10	-----	C	C	1	
GEORGIA	20	-----	C	C	2	
GHANA	20	-----	C	C	1	
GIBRALTAR	20	-----	B	B	1	
GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	20	-----	B	B	1	
GRANADA	10	A	-----	A	1	
GRECIA	20	-----	B	B	1	
GROENLANDIA	20	-----	B	B	1	
GUADALUPE	20	-----	B	B	1	
GUATEMALA	20	-----	A	A	1	
GUAYANA FRANCESA	20	-----	B	B	1	
GUINEA	20	-----	C	C	1	
GUINEA ECUATORIAL	20	-----	C	C	1	
GUINEA-BISSAU	10	-----	C	C	1	
GUYANA	20	-----	B	B	1	
HAÍTI	20	A	-----	A	2	
HONDURAS	20	-----	A	A	1	
HONG KONG	20	-----	C	C	1	
HUNGRÍA	20	-----	B	B	1	
INDIA	20	-----	C	C	1	
INDONESIA	20	-----	C	C	1	
IRAK	20	-----	C	C	1	
IRÁN	20	-----	C	C	1	
IRLANDA	20	-----	B	B	1	
ISLANDIA	20	-----	B	B	1	
ISRAEL	20	-----	C	C	1	
ITALIA	20	-----	B	B	1	
JAMAICA	10	-----	A	A	1	
JAPÓN	20	-----	C	C	1	
JORDANIA	20	-----	C	C	1	
KAZAKSTÁN	20	-----	C	C	3	
KENYA	20	-----	C	C	1	
KIRIBATI	20	-----	C	C	1	
KUWAIT	20	-----	C	C	1	
LAOS	20	-----	C	C	1	
LESOTHO	20	-----	C	C	1	

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



"2015, Año del Generalísimo
José María Morelos y Pavón"

00075

**TARIFA POSTAL 2010
DEPÓSITOS INDIVIDUALES**

Vigencia: A partir del 24 de Febrero de 2010
ZONAS DE DESTINO PARA LA APLICACION DE LA TARIFA

PAIS	PESO MAXIMO EN KGS.	VIA DE ENCAMINAMIENTO			FORMA CN 23	OBSERVACIONES
		SUPERFICIE	AVION PRIORIDAD REDUCIDA	AVION		
LETONIA	20	-----	B	B	2	
LIBANO	10	-----	C	C	2	
LIBERIA	20	-----	C	C	1	
LIBIA, JAMAHIRIYA	20	-----	C	C	1	
LIECHTENSTEIN	20	-----	B	B	1	
LITUANIA	20	-----	B	B	2	
LUXEMBURGO	20	-----	B	B	2	
MACAO	20	-----	C	C	1	
MACEDONIA	20	-----	B	B	1	
MADAGASCAR	20	-----	C	C	1	
MALASIA	10	-----	C	C	1	
MALAWI	10	-----	C	C	1	
MALDIVAS	10	-----	C	C	1	
MALI	20	-----	C	C	1	
MALTA	20	-----	B	B	1	
MALVINAS (FALKLAND)	20	-----	B	B	1	
MARRUECOS	20	-----	C	C	1	
MARSHAL, ISLAS	20	-----	C	C	1	
MARTINICA	20	-----	B	B	1	
MAURICIO	20	-----	C	C	1	
MAURITANIA	20	-----	C	C	1	
MICRONESIA	20	-----	C	C	1	
MOLDOVA	20	-----	B	B	2	
MÓNACO	20	-----	B	B	1	
MONGOLIA	10	-----	C	C	1	
MONTSERRAT	20	-----	A	A	1	
MOZAMBIQUE	20	-----	C	C	1	
MYANMAR (BIRMANIA)	10	-----	C	C	2	
NAMIBIA	20	-----	C	C	1	
NAURÚ	20	-----	C	C	1	
NEPAL	20	-----	C	C	1	
NICARAGUA	20	-----	A	A	3	
NÍGER	20	-----	C	C	1	
NIGERIA	10	-----	C	C	1	
NORUEGA	20	-----	B	B	1	
NUEVA CALEDONIA	20	-----	C	C	1	
NUEVA ZELANDA	20	-----	C	C	1	
OMÁN	20	-----	C	C	1	
PAÍSES BAJOS (HOLANDA)	20	-----	B	B	2	
PANAMÁ	20	-----	A	A	1	
PAPÚA-NUEVA GUINEA	20	-----	C	C	1	
PAKISTÁN	20	-----	C	C	1	
PALAU	20	-----	C	C	1	
PARAGUAY	20	-----	B	B	1	
PERÚ	20	-----	B	B	1	
PITCAIRN	10	-----	C	C	1	
POLINESIA FRANCESA	20	-----	C	C	1	
POLONIA	20	-----	B	B	1	
PORTUGAL	20	-----	B	B	2	
PUERTO RICO	20	A	-----	A	1	
QATAR	20	-----	C	C	1	
REUNIÓN	20	-----	C	C	1	
RUMANIA	20	-----	B	B	1	
RUSIA	10	-----	B	B	2	
RWANDA	20	-----	C	C	2	
SALOMÓN, ISLAS	20	-----	C	C	1	

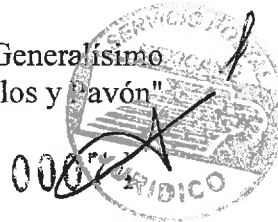
ALFONSO
ALFONSO

DIVISION DE CONTRATOS

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

"2015, Año del Generalísimo
José María Morelos y Pavón"



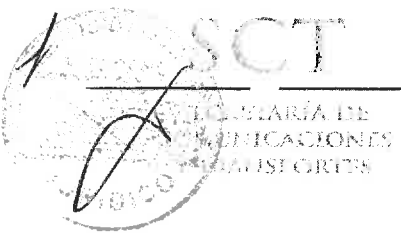
TARIFA POSTAL 2010 DEPÓSITOS INDIVIDUALES

Vigencia: A partir del 24 de Febrero de 2010

ZONAS DE DESTINO PARA LA APLICACION DE LA TARIFA

PAIS	PESO MAXIMO EN KGS.	VIA DE ENCAMINAMIENTO			FORMA CN 23	OBSERVACIONES
		SUPERFICIE	AVION PRIORIDAD REDUCIDA	AVION		
SAMOA OCCIDENTAL	20	-----	C	C	1	
SAN CRISTÓBAL Y NIEVES	10	A	-----	A	1	
SAN MARINO	20	-----	B	B	1	
SAN PEDRO Y MIQUELÓN	20	-----	A	A	1	
SAN VICENTE Y GRANADINAS	10	-----	A	A	1	
SANTA ELENA	20	-----	C	C	1	
SANTA LUCÍA	20	A	-----	A	1	
SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE	20	-----	C	C	1	
SENEGAL	20	-----	C	C	1	
SEYCHELLES, ISLAS	20	-----	C	C	2	
SIERRA LEONA	20	-----	C	C	2	
SINGAPUR	20	-----	C	C	1	
SIRIA	20	-----	C	C	2	
SOMALIA	20	-----	C	C	1	
SRI LANKA	20	-----	C	C	1	
SUDÁFRICA	20	-----	C	C	1	
SUDÁN	20	-----	C	C	2	
SUECIA	20	-----	B	B	1	
SUIZA	20	-----	B	B	1	
SURINAME	20	-----	B	B	2	
SWAZILANDIA	20	-----	C	C	1	
TAILANDIA	20	-----	C	C	1	
TAIWÁN	20	-----	C	C	1	
TANZANIA	20	-----	C	C	1	
TAYIKISTÁN	10	-----	C	C	2	
TIMOR ORIENTAL	20	-----	C	C	1	
TOGO	20	-----	C	C	2	
TONGA	20	-----	C	C	1	
TRINIDAD Y TOBAGO	10	-----	B	B	1	
TRISTÁN DA CUNHA	10	-----	C	C	1	
TÚNEZ	20	-----	C	C	1	
TURCAS Y CAICOS	10	A	-----	A	1	
TURKMENISTÁN	20	-----	C	C	4	
TUVALÚ	20	-----	C	C	1	
UCRANIA	20	-----	B	B	2	
UGANDA	20	-----	C	C	1	
URUGUAY	10	-----	B	B	1	
UZBEKISTÁN	10	-----	C	C	3	
VANUATU	20	-----	C	C	1	
VATICANO	20	-----	B	B	1	
VENEZUELA	20	-----	B	B	2	
VIETNAM	20	-----	C	C	3	
VÍRGENES BRITÁNICAS, ISLAS	20	-----	A	A	1	
WALLIS Y FUTUNA	20	-----	C	C	1	
YEMEN	20	-----	C	C	1	
YUGOSLAVIA	15	-----	B	B	1	
ZAMBIA	20	-----	C	C	1	
ZIMBABWE	20	-----	C	C	1	

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



00073

IMPRESOS DEPOSITOS INDIVIDUALES (INTERNACIONAL)

II.- IMPRESOS



TARIFA POSTAL 2014
 DEPÓSITOS INDIVIDUALES (INTERNACIONAL)
 Vigencia: A partir del 1 de Abril de 2014

Nota: Los Precios no incluyen IVA

Las tarifas de este apartado son por pieza hasta de 2 kilogramos y libros hasta de 5 kilogramos.

				2.- VIA AEREA		
				ZONA		
Peso en gramos por pieza				A	B	C
				TARIFA	TARIFA	TARIFA
				\$	\$	\$
Hasta	50			\$9.48	\$10.78	\$12.07
más de	50	a	100	\$14.22	\$21.55	\$28.45
más de	100	a	250	\$26.72	\$43.53	\$61.21
más de	250	a	500	\$48.71	\$82.76	\$118.10
más de	500	a	1000	\$87.50	\$155.17	\$225.86
más de	1000	a	2000	\$143.97	\$279.31	\$420.69
más de	2000	a	3000	\$217.24	\$419.40	\$631.47
más de	3000	a	4000	\$287.93	\$557.76	\$840.95
más de	4000	a	5000	\$360.78	\$697.84	\$1,052.59

Las tarifas de este apartado son por pieza hasta de 2 kilogramos y libros hasta de 5 kilogramos.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Las zonas de destino para todas las tarifas de correspondencia aérea en el Régimen Internacional (excepto donde se proporcione instrucción específica son: A= América del Norte, Centro América y el Caribe, B= Sudamérica y Europa, C= Resto del mundo

SERVICIOS ADICIONALES PARA EL SERVICIO INTERNACIONAL

CERTIFICADO.- Pieza postal que recibe tratamiento especial desde su depósito, asignándole un número de control que permite su seguimiento hasta su entrega al destinatario a nivel internacional.

AVISO DE RECIBO.- Formato con el cual se acredita al remitente la entrega al destinatario de una pieza certificada a nivel internacional.

	TARIFA SIN IVA
Certificado	\$17.67
Aviso de recibo	\$13.36

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

"2015, Año del Generalísimo
José María Morelos y Pavón"



FRANQUEO

Se entenderá por franqueo, las marcas de máquinas franqueadoras realizadas por equipo del Organismo (oficiales) y de particulares, en los sobres o empaques de la correspondencia y envíos, impresos directamente o en etiquetas adheribles pegadas con el Porte del servicio autorizado, la fecha y población de depósito.

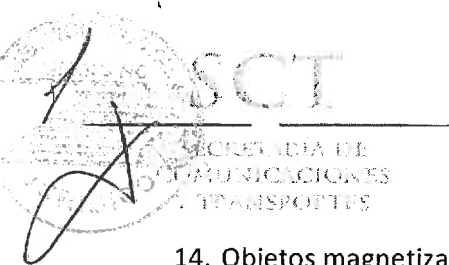
A continuación le detallamos la Tarifa Postal Vigente para Depósitos Masivos, Régimen Nacional en Servicios Adicionales:

SERVICIOS ADICIONALES POR PIEZA	TARIFA SIN IVA
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO	\$ 0.35
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO CON ETIQUETA (PEGADA POR EL CLIENTE)	\$ 0.45
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO CON ETIQUETA (PEGADA POR EL CORREO)	\$ 0.80

ARTICULOS PROHIBIDOS

1. Animales y plantas
2. Armas de Fuego y Cartuchos
3. Billetes o anuncios de lotería extranjera y, en general de juegos prohibidos como texto principal
4. Drogas y enervantes
5. Explosivos
6. Gases comprimidos
7. Líquidos inflamables
8. Material pornográfico
9. Materiales comburentes
10. Materias corrosivas
11. Materias radioactivas y sustancias infecciosas
12. Materias sólidas inflamables
13. Medicamentos controlados

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



00071

- 14. Objetos magnetizados
- 15. Productos perecederos
- 16. Sustancias tóxicas o nocivas

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Correos de México Cuenta con una plantilla de más de 19 mil empleados (carteros, auxiliares postales, confianza, administrativo, conductores y otros), de los cuales 11,500 son personal de reparto.

Correos de México tiene 1,445 oficinas propias, 24,250 con terceros, lo cual permite tener cobertura en toda la República Mexicana.

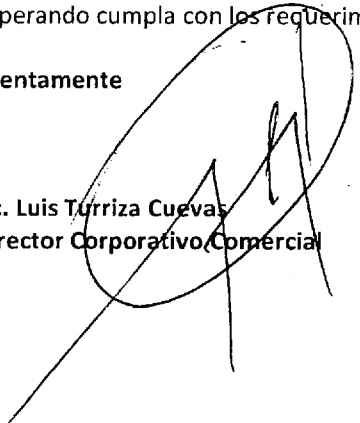
Al enviar sus piezas con Correos de México, tendrá la certeza que están siendo entregadas por una Institución dentro de los marcos legales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Servicio Postal Mexicano, así como la Ley de Vías Generales de Comunicación y demás legislación y reglamentación aplicable, asegurando de esta forma mantener sigilo, confianza, seguridad y eficiencia en la entrega.

La información específica de todos nuestros clientes es confidencial y está protegida en los términos de la Ley El Instituto Federal de Acceso a la Información y el sigilo postal establecido en la Ley del Servicio Postal Mexicano, por lo que tendrá la total y absoluta seguridad del resguardo en la confidencialidad de sus piezas y datos.

Sin más por el momento, estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de la información aquí contenida, esperando cumpla con los requerimientos solicitados

Atentamente

Lic. Luis Turriza Cuevas
Director Corporativo Comercial



**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



Acta Administrativa

Acta administrativa del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-N245-2015, para la contratación del "Servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos de nivel central".

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre del 2015, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México Distrito Federal; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de informar la rectificación a la razón social del participante adjudicado en el acta de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-N245-2015, referente a la contratación del "Servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos de nivel central".

Dice:

Segundo.- A continuación, se indica al participante cuya proposición resultó solvente:

No.	Licitante
1.	Krolls Telecomm de México, S.A. de C.V.



Debe Decir:

Segundo.- A continuación, se indica al participante cuya proposición resultó solvente:

No.	Licitante
1.	Krolls Telecomm de México, S.A. de C.V.

Lo anterior de conformidad con los artículos 37, penúltimo párrafo y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.	 José Roberto Flores Bañuelos
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 Jorge Albarrán Hernández

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y
Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y
Resguardo de Inmuebles
División de Administración de
Documentos

Servicio de franqueo postal y
envío de correspondencia
institucional dirigida a particulares
en el ámbito nacional e
internacional, Dependencias de
Gobierno, Órganos de la
Judicatura Federal y empresas del
sector privado

Anexo Técnico
2016



ANEXO TÉCNICO

“SERVICIO DE FRANQUEO POSTAL Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A PARTICULARES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ÓRGANOS DE LA JUDICATURA FEDERAL Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO”.

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Se requiere contratar el **“SERVICIO DE FRANQUEO POSTAL Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A PARTICULARES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ÓRGANOS DE LA JUDICATURA FEDERAL Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO”.**

2.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.

- Se requiere del franqueo postal y transportación de correspondencia Institucional con origen en la Ciudad de México a los diversos domicilios marcados en territorio nacional e internacional.
- La División de Administración de Documentos a través del Área de Correspondencia, es responsable de recibir y tramitar la correspondencia Institucional ante **“EL PROVEEDOR”**, la cual consistirá en documentación oficial en su modalidad de Ordinario y de Registrado con Acuse de Recibo, dirigida a particulares a nivel nacional e internacional, así como a Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y Empresas del Sector Privado.
- **“EL INSTITUTO”**, podrá realizar envíos a través de Correo Registrado con Acuse de Recibo nacional e internacional, Impresos en General y Paquetería, de conformidad a las políticas, tarifas, pesos y costos determinados por **“EL PROVEEDOR”**, Organismo Descentralizado y que por mandato constitucional tiene la encomienda de prestar el servicio público de correos en México.
- La correspondencia será entregada en las instalaciones oficiales de **“EL PROVEEDOR”** en horarios y días establecidos para sus puntos de servicio.
- **“EL INSTITUTO”** entregará mensualmente un mínimo de 500 y un máximo de 1,000 sobres a **“EL PROVEEDOR”**, ordenados por Delegación Política, Municipios del Estado de México y del interior de la República Mexicana y por código postal para su entrega al Centro de Depósitos Masivo “Centro” por lo que **“EL PROVEEDOR”** deberá considerar la tarifa postal correspondiente determinado si se cumple con la tarifa postal masiva o individual.
- La correspondencia de Impresos en General y Paquetería Nacional e Internacional, deberán ser franqueadas de acuerdo a su peso y volumen, envíos que serán contemplados con la tarifa postal que **“EL PROVEEDOR”** considere.

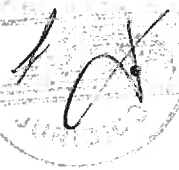


Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y
Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y
Resguardo de Inmuebles
División de Administración de
Documentos

Servicio de franqueo postal y
envío de correspondencia
institucional dirigida a particulares
en el ámbito nacional e
internacional, Dependencias de
Gobierno, Órganos de la
Judicatura Federal y empresas del
sector privado

Anexo Técnico
2016

00006

 "EL INSTITUTO" cuenta con el Registro Postal **CA09-0520**, vigente para la impresión en todas sus piezas por parte de "EL PROVEEDOR", así como el servicio de entrega de cartas a particulares en su modalidad de Ordinario y de Registrado con Acuse de Recibo, Impresos en General y Paquetería en el ámbito nacional e internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y Empresas del Sector Privado.

- "EL PROVEEDOR" deberá de imprimir los Portes Postales en la documentación entregada por "EL INSTITUTO", así como el envío de esta, acatando las políticas y lineamientos establecidos por esa dependencia.

3.- VIGENCIA.

El plazo del servicio será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

4.- COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Las partes convienen que "EL INSTITUTO" solicitará quincenalmente a "EL PROVEEDOR", el **Acuse de Recibo** como comprobación de entrega de los servicios contratados durante la vigencia del presente contrato.

Las partes convienen que "EL INSTITUTO" en cualquier momento y sin aviso alguno, podrá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión del personal que "EL INSTITUTO" designe a través del Área de Correspondencia, dependiente de la División de Administración de Documentos para tal fin, en el momento de la ejecución del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

Área Técnica

Lic. Jorge Santos Ortega
Jefe del Área de Correspondencia

Administrador

C. P. Rubén López Lazcano
Titular de la División de
Administración de Documentos



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y
Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y
Resguardo de Inmuebles
División de Administración de
Documentos

Servicio de franqueo postal y
envío de correspondencia
institucional dirigida a particulares
en el ámbito nacional e
internacional, Dependencias de
Gobierno, Órganos de la
Judicatura Federal y empresas del
sector privado

Términos y
Condiciones
2016

00005



TÉRMINOS Y CONDICIONES

“SERVICIO DE FRANQUEO POSTAL Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A PARTICULARES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ÓRGANOS DE LA JUDICATURA FEDERAL Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO”.

1.- REQUERIMIENTOS

“SERVICIO DE FRANQUEO POSTAL Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A PARTICULARES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ÓRGANOS DE LA JUDICATURA FEDERAL Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO”.

Para lo anterior, se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número **0000000776-2016**, en la Partida presupuestal **42061501**, emitido por la Dirección de Finanzas.

2.- FUNDAMENTO

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Artículo 1°, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- VIGENCIA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

3.1.- El inicio del servicio será a partir del día 1° de enero y concluirá el 31 de diciembre de 2016.

3.2.- LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

- La transportación requerida será de la Ciudad de México a los domicilios marcados en Territorio Nacional e Internacional.
- La División de Administración de Documentos a través del Área de Correspondencia, es responsable de recibir y tramitar la correspondencia ante **“EL PROVEEDOR”**, consistente en documentación oficial en su modalidad de Ordinario y de Registrado con Acuse de Recibo dirigida a particulares a Nivel Nacional e Internacional, así como a Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y Empresas del Sector Privado.
- **“EL INSTITUTO”**, podrá realizar envíos con los servicios adicionales como el Correo Registrado con Acuse de Recibo Nacional e Internacional, Impresos en General y Paquetería, de conformidad a las políticas, tarifas, pesos y costos determinados por **“EL PROVEEDOR”**.
- La correspondencia será entregada en las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”** en horarios y días establecidos para sus Puntos de Servicio.
- **“EL INSTITUTO”**, entregará mensualmente un mínimo de 500 y un máximo de 1,000 sobres en la modalidad de **ANEXOS** a **“EL PROVEEDOR”**, ordenados por

DIVISION DE CONTRATOS



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y
Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y
Resguardo de Inmuebles
División de Administración de
Documentos

Servicio de franqueo postal y
envío de correspondencia
institucional dirigida a particulares
en el ámbito nacional e
internacional, Dependencias de
Gobierno, Órganos de la
Judicatura Federal y empresas del
sector privado

Términos y
Condiciones
2016

00004

Delegación Política, Municipios del Estado de México y del interior de la República Mexicana y por código postal, para su entrega al Centro de Depósitos Masivo "Centro", por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá considerar la tarifa postal correspondiente determinado si se cumple con la tarifa postal masiva o individual.

- La correspondencia de Impresos en General y Paquetería nacional e internacional, deberán ser franqueadas de acuerdo a su peso y volumen, envíos que serán contemplados con la tarifa postal que **"EL PROVEEDOR"** considere sea la correspondiente.
- **"EL PROVEEDOR"** se encargará de imprimir los portes postales en la documentación, así como el envío de esta, acatando las políticas y lineamientos establecidos por esa dependencia.

ANEXOS

3.3.- PROGRAMA DE ENTREGAS:

DIVISION DE CONTRATOS



- El horario en el que se hará uso del servicio será en días y horarios de oficina de **"EL PROVEEDOR"**.
- **"EL INSTITUTO"**, cuenta con el Registro Postal **CA09-0520**, vigente para la impresión en todas sus piezas por parte de **"EL PROVEEDOR"**, así como el servicio de entrega de cartas a particulares en su modalidad de Ordinario y de Registrado con Acuse de Recibo, Impresos en General y Paquetería en el ámbito Nacional e Internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y Empresas del Sector Privado.
- **"EL INSTITUTO"**, entregará mensualmente un mínimo de 500 y un máximo de 1,000 sobres en la modalidad de un solo rango a **"EL PROVEEDOR"**, ordenados por Delegación Política, Municipios del Estado de México y del interior de la República Mexicana y por código postal para su entrega al Centro de Depósitos Masivo "Centro".

4.- CONDICIONES DE PRECIO.

- El Contrato se celebra bajo la modalidad de precios vigentes autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en la tarifa postal, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo, a menos que la **S.H.C.P.** autorice la modificación de la tarifa, en cuyo caso **"EL PROVEEDOR"** le notificará por escrito con 5 (cinco) días naturales de anticipación a **"EL INSTITUTO"** a fin de que las nuevas tarifas sean aplicadas en el presente instrumento legal.
- El pago se efectuará de acuerdo a la Tarifa Postal Vigente para Depósitos Masivos e Individuales en Moneda Nacional, para lo cual se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente propuesta en la que se deberá considerar Destino, Peso, Piezas y Servicio.

5.- CONDICIONES DE PAGO.

- **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir su factura por periodos mensuales vencidos del servicio, en los primeros diez días naturales del mes siguiente, la cual deberá de entregar en días y horas hábiles al Titular del Área de Correspondencia, sita en Sabino No. 345,

	<p>Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles División de Administración de Documentos</p>	<p>Servicio de franqueo postal y envío de correspondencia institucional dirigida a particulares en el ámbito nacional e internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y empresas del sector privado</p>	<p>Términos y Condiciones 2016</p> <p>00043</p> 
---	--	---	---

Colonia Atlampa, C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., dependiente de la División de Administración de Documentos, para su validación y autorización.

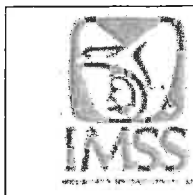
- **“EL PROVEEDOR”** deberá expedir facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.
- El pago se efectuará de acuerdo a la Tarifa Postal Vigente para Depósitos Masivos e Individuales en Moneda Nacional, a los 20 días naturales posteriores a que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de General Tiburcio Montiel No. 15, esquina con General Gómez Pedraza, Colonia San Miguel Chapultepec, México, D.F., en días y horas hábiles, previa revisión del Área de Correspondencia y de la División de Administración de Documentos, dependiente de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, en original y copia que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio devengado, número de proveedor y número de contrato.

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida **“EL PROVEEDOR”**, a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con dirección en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, C. P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., y R.F.C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, el número de contrato que amparan dichos servicios y número de proveedor.
- En caso de que **“EL PROVEEDOR”**, presente su factura con errores o deficiencias, **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que trascurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos de pago.
- Original y copia del contrato suscrito con **“EL INSTITUTO”**.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

“EL PROVEEDOR” acepta que **“EL INSTITUTO”** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la Cuenta número 1962107776,





Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y
 Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Seguridad y
 Resguardo de Inmuebles
 División de Administración de
 Documentos

Servicio de franqueo postal y
 envío de correspondencia
 institucional dirigida a particulares
 en el ámbito nacional e
 internacional, Dependencias de
 Gobierno, Órganos de la
 Judicatura Federal y empresas del
 sector privado

Términos y
 Condiciones
 2016

00002

CLABE 002180019621077761, de la Institución Banco Nacional de México, Sucursal 196, plaza 001, a nombre de Servicio Postal Mexicano.

El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

- Conforme a los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, toda la facturación que expida "EL PROVEEDOR", será facturación electrónica emitida a través de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y entregada por medio de envío a la cuenta de correo electrónico jorge.santoso@imss.gob.mx y ricardo.mancha@imss.gob.mx proporcionada por "EL INSTITUTO", quién acepta el envío por medio de correo electrónico como mecanismo de recepción.

ANEXOS

6.- ANTICIPO.

No aplica anticipo.

DIVISION DE CONTRATOS

7.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Vigencia del contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

8.- COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LAS PARTES" convienen que "EL INSTITUTO" solicitará quincenalmente a "EL PROVEEDOR", el **Acuse de Recibo** como comprobación de entrega de los servicios contratados durante la vigencia del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que "EL INSTITUTO" en cualquier momento y sin aviso alguno, podrá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión del personal que "EL INSTITUTO" designe a través del Área de Correspondencia, dependiente de la División de Administración de Documentos para tal fin, en el momento de la ejecución del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

9.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LAS PARTES" podrán modificar el presente contrato, respecto a los Términos y Condiciones del mismo a través de convenio modificatorio que al respecto suscriban éstas. Dicho convenio modificatorio deberá constar por escrito y estar firmado por los representantes o apoderados legales de las mismas.

10.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" podrán dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para ningún Organismo y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato y se demuestre



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y
Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y
Resguardo de Inmuebles
División de Administración de
Documentos

Servicio de franqueo postal y
envío de correspondencia
institucional dirigida a particulares
en el ámbito nacional e
internacional, Dependencias de
Gobierno, Órganos de la
Judicatura Federal y empresas del
sector privado

Términos y
Condiciones

2016

00001

que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LAS PARTES"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, misma que deberá notificarse por escrito dentro de los 30 (treinta) días previos, en caso de que **"EL INSTITUTO"** sea el que pretenda darlo por terminado de manera anticipada, deberá pagar cualquier adeudo que al momento tenga con **"EL PROVEEDOR"**.

11.- CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" convienen en que el contrato es producto de la buena fe, como organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto de su cumplimiento, harán todo lo posible por resolver en forma amistosa cualquier controversia, disputa o reclamo, que surja del presente contrato de prestación de servicios o que se relacione con el mismo.

Para tal efecto, en caso de controversia, disputa o reclamo de la parte afectada, ésta notificará por escrito a la contraparte sobre dicha controversia, disputa o reclamo, integrándose un grupo de tres miembros de cada una de las partes, designados por las mismas para tales efectos, a fin de que en un plazo no mayor a 60 días naturales a la recepción del escrito de la parte afectada, se solucione en forma amistosa dicha controversia, disputa o reclamo.

12.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

Este contrato será administrado por el Titular de División de Administración de Documentos.

Área Técnica

Lic. Jorge Santos Ortega
Jefe del Área de Correspondencia

Administrador

C. P. Rubén López Lazcano
Titular de la División de Administración de
Documentos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

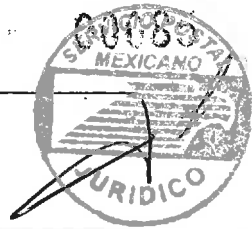
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. S-ADD-009-2015

Acta del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Presencial No. S-ADD-009-2015, que efectúa la División de Contratación de Activos y Logística, para la contratación del **Servicio de franqueo postal de envío de correspondencia institucional dirigida a particulares en el ámbito nacional e internacional, dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y empresas del Sector Privado para el ejercicio 2016**; de conformidad con los artículos 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley) y el artículo 4° de su reglamento.

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante oficio número 09 53 61 1200/13305 de fecha 27 de octubre de 2015, el Lic. Carlos Gracia Nava, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de este Instituto, solicitó la contratación del **Servicio de franqueo postal de envío de correspondencia institucional dirigida a particulares en el ámbito nacional e internacional, dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y empresas del Sector Privado para el ejercicio 2016**, adjunto para ello.

- Anexo Técnico.
- Términos y Condiciones.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Segundo.- El día 3 de noviembre de 2015, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicitó a la Proveeduría en general a través de la Plataforma de CompraNet cotización para el Servicio de franqueo postal de envío de correspondencia institucional dirigida a particulares en el ámbito nacional e internacional, dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y empresas del Sector Privado para el ejercicio 2016, conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones señalados en el numeral que antecede, fijándose como Límite para recibir cotizaciones el 5 de noviembre de 2015 a las 18:00 horas.

Tercero.- El 5 de noviembre de 2015, siendo las 18:00 horas, se procedió a verificar si existían proposiciones en la Plataforma de CompraNet para el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Mixta No. AA-019GYR019-N281-2015, identificándose que no existían propuestas por dicha Plataforma, no obstante, de forma presencial se recibió la proposición del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.

Cuarto.- Mediante oficio N°09 B5 44 1411/14149 de fecha 11 de Noviembre de 2015, signado por el C.P. Rubén López Lazcano, Titular de la División de Administración de Documentos dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, se remitió el Dictamen Técnico determinando que la proposición citada en el numeral que antecede, cumple con los requisitos técnicos solicitados para el Servicio objeto del procedimiento.

Quinto.- Por lo anterior, y con base en el resultado obtenido en el procedimiento AA-019GYR019-N281-2015, se acreditó que para el servicio requerido, la propuesta de SEPOMEX resultaba la mejor disponible en el mercado, por lo que se optó por realizar un nuevo procedimiento de contratación al amparo del artículo 1° de la Ley, solicitando para ello, cotización actualizada a SEPOMEX.

DESARROLLO DEL EVENTO

Primero.- En la Ciudad de México, D.F., siendo las 14:00 horas del día 17 de noviembre de dos mil quince, se reunieron en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística ubicada en: Calle Durango No. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, preside este evento el Lic. Jorge Albarrán Hernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en representación de la Coordinación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. S-ADD-009-2015

de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, procediendo a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes que al final se enlistan, rubrican y firman con objeto de llevar a cabo, el Acto de Adjudicación Directa Nacional Presencial **No. S-ADD-009-2015**

Segundo.- De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad con los artículos 1° de la Ley así como el artículo 4° de su Reglamento y con base en las Tarifas que se anexan y que forman parte integral de la presente Acta, se determina adjudicar a **Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX)**, de la siguiente forma:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
Única	Servicio de franqueo postal de envío de correspondencia institucional dirigida a particulares en el ámbito nacional e internacional, dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y empresas del Sector Privado para el ejercicio 2016.	Servicio	\$ 34,482.76	\$ 86,206.90
			SUB TOTAL	\$ 86,206.90
			IVA	\$ 13,793.10
			TOTAL	\$ 100,000.00

Tercero.- Se informa que el monto mínimo del presupuesto adjudicado es por un importe de \$ 34,482.76 (Treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.), antes el impuesto al valor agregado y el importe máximo susceptible de ejercer es por la cantidad de \$ 86,206.90 (Ochenta y seis mil doscientos seis pesos 90/100 M.N., antes del impuesto al valor agregado.

Cuarto.- Las condiciones de pago, se efectuarán conforme a la solicitud de cotización que sirvió de base para la elaboración de la propuesta.

Quinto.- Se le informa a SEPOMEX que la firma del contrato se llevará a cabo el 2 de Diciembre de 2015, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 15:30 horas, para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos: --

- Decreto de Creación y en su caso modificaciones a la misma.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con fotografía del Representante Legal.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CIERRE DEL ACTA

Primero.- Se concluye la presente acta a las 14:30 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA




ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA




No. S-ADD-009-2015

de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango No. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., asimismo se informa que la presente acta será difundida a través del Sistema de Compras Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (**CompraNet**), (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>)-----

Por la Entidad:

<p>Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX)</p>	 <p>C. LIDIA GUEVARA TELLO</p>
--	--

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

<p>Titular de la División de Contratación de Activos y logística</p>	 <p>LIC. JORGE ALBARRÁN HERNÁNDEZ</p>
<p>Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales</p>	 <p>LIC. MIGUEL ANGEL CRUZ PEÑA</p>
<p>Representante de la División de Administración de Documentos</p>	 <p>LIC. JORGE SANTOS ORTEGA</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS